



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

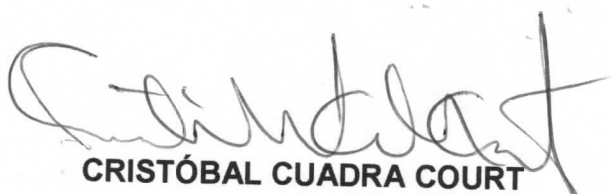
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **René Avendaño Mansilla**, Presidente del Club de Rodeo de Puerto Natales, por los hechos acaecidos el día 8 de diciembre durante el rodeo del Club Cochrane de la Asociación Aysen, en contra del delegado señor **Mauricio Bernier Higuera** y del capataz; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno FDN deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Avendaño,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **74-2018**.
- 3.- Citar a declarar al denunciante y a los denunciados a la próxima reunión del tribunal, previa coordinación con el secretario administrativo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 17 de diciembre de 2018.